



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de septiembre de 2020. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

YEISON ANDRÉS SARRÍA BARRIOS
Secretario



Villavicencio-Meta, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
Radicado: 500014105001 2016 00418 00
Demandante: RAMIRO MORERA URREGO
Demandado: CONSTRUCCIONES JERCA S.A.S.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 48 del C.P. del T y de la S.S.,

SE DISPONE

- I. **RECONOCER** personería adjetiva a la estudiante MARÍA JULIANA AGUILAR TORRES, como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución del poder conferido.
- II. Por Secretaria **DÉSELE** cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero de la del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución de fecha 21 de agosto de 2020
- III. **REQUIÉRASE** a las partes para que alleguen la correspondiente liquidación del crédito, de conformidad con el artículo 446 y artículo 110 del C.G del P., aplicable por remisión del artículo 145 del C.P. del T y de la S.S., vencido dicho traslado, ingrésese el proceso al despacho, para decidir sobre la aprobación o modificación de la liquidación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jose Angel Drango R
El Juez



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Villavicencio- Meta.- La anterior providencia quedó notificada por anotación en Estado **No. 057** del **30 DE OCTUBRE DE 2020**, insertado en la página Web de la Rama Judicial, visible en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-villavicencio/2020n1>

Firmado Por:

**YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a965115209b6958273d986656844ec112df7b313b22efa138afa776dafd231da**
Documento generado en 30/10/2020 06:30:43 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>